

GALARDÓN FERIA DEL PERRO DE TINEO

BASES DE LA CONVOCATORIA 2025

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer, visibilizar y/o distinguir públicamente aquellas acciones que contribuyan a visibilizar la figura del perro en todos los ámbitos, además también, a aquellos que destaquen en la defensa de la protección animal.

El galardón "**Feria del Perro**" tendrá una única categoría y se entregará durante la celebración del evento el próximo mes de marzo.

2.- Convoca

Ayuntamiento de Tineo

3.- Requisitos de participación

Pueden participar cualquier institución, empresa, animal o persona que haya destacado:

- Por su protección del mundo animal
- Por su trabajo individual
- Por llevar a cabo acciones encaminadas a prevenir y extinguir el maltrato y abandono animal
- Por la defensa de los animales

4.- Criterios de valoración

Las propuestas que se presenten deben demostrar un aporte de protección, desarrollo, innovación y sostenibilidad medibles en el campo del sector forestal.

5.- Jurado

El jurado estará formado por las siguientes personas de reconocida competencia y formación en la materia objeto del concurso y cuya composición se constituirá al efecto siendo en todo caso presidido por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tineo (o persona en quien delegue), M^a Montserrat Fernández Álvarez, que con voz y voto de calidad coordinará al resto de miembros del jurado.

Vocales:

- Esther López Fernández, Concejala de Desarrollo Económico Local y Promoción del Empleo Privado.
- Amelia Suárez Rico, presidenta de la Asociación Tea Terapias con Labradores.
- David Rodríguez, adiestrador profesional y guía canino del Cuerpo Nacional de Policía.
- Héctor Monasterio, educador y adiestrador canino.

- Noé García, Policía Local de Tineo.
- Miguel Ángel Pérez, periodista de Onda Cero Cangas de Narcea.
- Mercedes Santiago, presidente de la Asociación Huellas Unidas de Tineo.
- César Castaño, artista tineoense y creador del premio.
- Representante del Centro Veterinario de Tineo.
- Representante del Centro Veterinario Occivet.

Y como secretaria del jurado, Ana Pérez Álvarez, técnica responsable de la organización de la Feria del Perro del Ayuntamiento de Tineo.

El Jurado analizará y evaluará los méritos de cada una de las candidaturas, reservándose el derecho a admitir, objetar, rectificar, consultar y especificar cada una de ellas de acuerdo a su experiencia y conocimientos, a su entera discreción, pudiendo declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las propuestas reúne los méritos necesarios. En el último caso y si el jurado lo considera oportuno podrá elegir el premio entre las candidaturas presentadas en la edición anterior.

Cada miembro del jurado calificará las propuestas, resultando ser la puntuación total de cada candidatura la suma de las puntuaciones individuales otorgadas. La candidatura que obtenga mayor puntuación resultará ser el galardonado. En caso de empate, el Jurado procederá a deshacer el empate mediante votación. En caso de empate a votos el voto del Presidente del Jurado tiene carácter de calidad.

Las deliberaciones del jurado permanecerán secretas. La decisión del jurado será inapelable.

6.- Premio

El premio es una figura realizada por César Castaño, escultor y artista tineoense. Según él "*representa la espina dorsal que vertebró la familia y la nobleza del animal, ofreciéndonos su pata, siendo las montañas de Tineo su escaparate*"

7.- Plazo de presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse desde el 18 de noviembre de 2024 hasta las 14:00 horas del día 23 de diciembre de 2024.

8.- Presentación de la documentación

Las candidaturas podrán presentarse por escrito, bien por una persona individual o a través de una asociación y/o empresa.

Documentación y plazo de presentación de solicitudes.

Se aportará la siguiente documentación (1 y 2):

1. Solicitud dirigida al Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Tineo a través de una carta personal de presentación de la candidatura o mediante una instancia oficial del Ayuntamiento de Tineo (disponible está última a través de sede electrónica, en la página web www.tineo.es o en el propio Ayuntamiento de Tineo).

En cualquiera de los dos medios elegidos (carta personal o instancia oficial), deben figurar los datos personales de la persona que presenta la candidatura.

2. Memoria donde se expliquen los méritos para ser candidato/a a llevarse el PREMIO DE LA FERIA DEL PERRO DE TINEO.

Podrán ser presentadas o enviadas al Registro General de entrada del Ayuntamiento de Tineo, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 33870 Tineo, hasta las 14:00 horas del último día de admisión de solicitudes o bien en los lugares enumerados en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 14 Ley 39/2015, presentar las solicitudes electrónicas las personas jurídicas.

9.- Publicación de los resultados y entrega de premios

El fallo del jurado será hecho público durante la presentación y promoción de la programación y actividades de la Feria del Perro de Tineo, siendo entregado el premio durante la celebración de la Feria en marzo de 2025.

10.- Confidencialidad

Toda documentación presentada por los candidatos no será devuelta pero será usada por los organizadores de manera estrictamente confidencial.

Tras la comunicación del premiado, la Organización archivará toda la documentación recibida no pudiendo ser utilizada en un futuro.

Se garantiza el correcto tratamiento de la información y documentación facilitada de acuerdo con la legislación vigente, a cuyo efectos los participantes quedan informados y autorizan.

11.- Aceptación de la bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de estas bases en todos y cada uno de sus puntos, así como cualquier resolución que pueda adoptarse por la Organización y/o el Jurado en cuestiones no previstas en las mismas.

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA CANDIDATURA	
NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE PRESENTAR LA CANDIDATURA AL GALARDÓN "FERIA DEL PERRO" DE TINEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 A:	
DATOS DE LA PERSONA / ENTIDAD/ PERRO QUE OPTA AL PREMIO	
CANDIDATO/A	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
MÉRITOS <i>(Descripción detallada- máximo 2 folios)</i>	

Protección de datos.- Responsable de tratamiento:

Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente. Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en los artículos 6.1.c) y/o 6.1.e) del RGPD en función de la solicitud realizada que será tratada por el área/departamento municipal correspondiente. Destinatarios: En función de la solicitud realizada están contempladas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud, siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Secretaría del Ayuntamiento de Tineo - Plaza del Ayuntamiento - 33870 – TINEO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: [https://tineo.sede.e-ayuntamiento.es/Información adicional](https://tineo.sede.e-ayuntamiento.es/Información%20adicional): Consultar Anexo I Información adicional Protección de Datos en <https://www.tineo.es/politica-de-privacidad>